

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS
NEGRO Y NARE "CORNARE"**

OFICINA JURÍDICA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE". Expedió Auto (X) AU-02438-2023 Auto por medio del cual se ordena un archivo definitivo.

Que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y con el fin de Asegurar la Notificación Personal de la Providencia.

Al señor Jairo de Jesús Torres Gomez, no ha sido posible ubicarlo; debido que no se encuentra en la finca, además que el número de contacto que se tiene suena apagado, por lo anterior no se fue posible ubicarlo y se procede a Notificar por aviso.

Al Señor(a). Jairo de Jesús Torres Gomez
Vereda Cubiletos.

Con el fin de que se presente dentro de los cinco días siguientes para adelantar la notificación, que igualmente se le advirtió que transcurrido este plazo se procederá a comunicar en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Para la constancia firma.

Doris Adriana Castaño B

Expedienté o radicado número: 05690.03.24620.

Detalle del mensaje. NA

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 21 del mes de julio de 2023, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo Resolución (), Auto (X), No: AU-02438-2023, de fecha 10/7/2023, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 056900324620 usuario JAIRO DE JESUS TORRES GOMEZ y se desfija el día 28 del mes de julio del 2023, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B.

Doris Adriana Castaño B.
Notificador

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO DEFINITIVO

El Director de La Regional Porce Nus, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. SCQ-135-0746-2016 de 31 de mayo de 2016, de manera anónima, se denuncia ante la Corporación que *"se halla una vivienda que cuenta con un pozo séptico que no está en funcionamiento y los vertimientos provenientes de dicha vivienda caen directamente sobre una fuente de agua la cual se abastece 12 familias"*, hechos ocurridos en la vereda Cubiletos del Municipio de Santo Domingo.

Que mediante Informe técnico con radicado 135-0181-2016 del 09 de junio del 2016, se da atención a la queja de la referencia y se observa lo siguiente:

"En el lugar se halló una vivienda que cuenta con pozo séptico ubicada a 10 metros de la misma, dicho pozo fue construido dentro del plan de saneamiento básico del municipio de Santo Domingo, el pozo en mención se encuentra totalmente construido, pero no ha sido conectado al saliente de los vertimientos de la vivienda.

La vivienda está arrojando los vertimientos directamente sobre la fuente hídrica ubicada a unos quince metros del lugar, esta fuente hídrica abastece a 12 familias que se encuentran establecidas en la parte baja del afluente .

La finca donde se hallaron las afectaciones ambientales es de propiedad del señor Jairo de Jesús Torres Gómez".

Que mediante Auto con radicado 135-0105-2016 del 22 de junio del 2016, se requiere al señor **JAIRO DE JESÚS TORRES GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía 15.322.734, para que realice de forma inmediata la conexión del saliente de los vertimientos de su vivienda el pozo séptico a través de tubería en PVC y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de manejo de aguas residuales domesticas que se halla instalado en su vivienda.

Que el día 20 de junio del 2023, por parte del equipo técnico de la Corporación, se lleva a cabo visita de control y seguimiento con el fin de verificar el estado actual del predio y el cumplimiento de los requerimientos formulados mediante el Auto N° 135-0105-2016 del 22 de junio del 2016, generándose el informe técnico N° **IT-03887-2023 del 04 de julio del 2023**, en el cual se concluyó lo siguiente:

"(...) 26. CONCLUSIONES:

El señor Jairo de Jesús Torres Gómez identificado con cedula de ciudadanía 15.322.734, ubicado en la vereda Cubiletos del municipio de Santo Domingo realizó las respectivas conexiones de las aguas residuales domesticas generadas en la vivienda al pozo séptico.

No se evidencia afectación a los recursos naturales.

El señor Jairo de Jesús Torres Gómez dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante el Auto con radicado 135-0105-2016 del 22/06/2016. (...)"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano"* y en el artículo 80, consagra que *"El Estado planificará el*

manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1°: “El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Lo contenido en el Informe Técnico de control y seguimiento N° IT-03887-2023 del 04 de julio del 2023, será acogido, toda vez que, se ha dado cumplimiento a los requerimientos formulados, en este sentido se procederá a ordenar a la Unidad de Gestión Documental el archivo definitivo del expediente.

Que en mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el **ARCHIVO** definitivo del expediente ambiental N° **056900324620**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto al señor **JAIRO DE JESÚS TORRES GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía 15.322.734, entregando copia íntegra del Informe Técnico de control y seguimiento N° IT-03887-2023 del 04 de julio del 2023.

En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900324620
Proyectó: Paola Gómez
Fecha: 07/07/2023
Técnico: Doris Castaño